

ACTA DE RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE PRESTACIONES

Antes del llenado del presente formato deberá revisar las bases y contrato de la prestación, u orden de servicio/compra y TDR/ET.

1. RAZON SOCIAL DEL CONTRATISTA
VISION IT S.A.C.

2. N° DE CONTRATO / N° DE ORDEN DE COMPRA/SERVICIO
Nro Orden de Servicio 4600010083-2022

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO
Servicio de implementación de mejora en el sistema de gestión de accesos de usuarios para la generación de solicitudes automáticas de bajas de cuentas SAP por desvinculación laboral

4. MONTO EJECUTADO INC. IGV (expresado en números)
S/. 7,249.92 (Siete mil doscientos cuarenta y nueve con 92/100 Soles)
(Cuota 1/1)

5. PERIODO EJECUCIÓN / FECHA RECEPCIÓN ENTREGABLES/ O BIENES
Del 14/11/2022 al 07/12/2022
Fecha de entregables: 07/12/2022

6. ENTREGABLES

6.1 Entregables Sujetos a Pago. ¿Se recibieron conformes en el período declarado?

Sí	<input checked="" type="checkbox"/>
No	<input type="checkbox"/>

No Aplica

6.2 Entregables No Sujetos a Pago ¿Se recibieron conformes en el período declarado?

Sí	<input type="checkbox"/>
No	<input type="checkbox"/>

No Aplica

7. DETALLAR ENTREGABLES
Lista del personal asignado al proyecto, Acuerdos de confidencialidad del personal del contratista que participará en el proyecto, Acta de inicio del servicio (Kick off), Evidencia de pruebas unitarias, Manual de despliegue a QAS, Acta de Conformidad Pruebas de Usuario y Acta de conformidad del Servicio

8. PENALIDAD

Sí

No

Motivo

9. OBSERVACIONES
Se adjunta Informe de Supervisión de Servicio. Se da por concluida la atención a la Orden de Servicio

10. CONFORMIDAD
Por medio del presente documento, se otorga la conformidad de la prestación, dando cumplimiento a lo estipulado en el art. 168° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y en el caso de contrataciones bajo supuestos no aplicables a Ley de Contrataciones se da cumplimiento de acuerdo a los términos de referencia/especificaciones técnicas de la presente contratación.

11. Firma

Gerente/SubGerente

12. Fecha de firma

Fecha: 14/12/2022

IMPORTANTE:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 173° del RLCE, la recepción conforme por parte de COFIDE no enerva su derecho a reclamar posteriormente por vicios ocultos.